

11 de junio de 2021

**REF: Javier Maximiliano Ronco**  
**P-1066-20**  
**Argentina**

Su Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a usted en nombre de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con el objeto de transmitir, conforme al artículo 30(2) de su Reglamento, copia de las partes pertinentes de la petición arriba mencionada, la cual fue recibida en esta Secretaría Ejecutiva el 10 de mayo de 2020.

Solicito respetuosamente al Gobierno de Su Excelencia tenga a bien presentar una respuesta a la petición dentro del plazo de tres meses, prorrogable si fuese necesario hasta un máximo de cuatro meses, conforme al artículo 30(3) del Reglamento de la CIDH. Se advierte la imposibilidad de otorgar solicitudes de prórrogas que excedan el plazo arriba indicado. El plazo de cuatro meses mencionado es improrrogable, de conformidad con el artículo 30(3) del Reglamento de la CIDH.

La presente solicitud de información no constituye prejuzgamiento con relación a la decisión que la CIDH eventualmente adopte sobre la admisibilidad de la petición.

Asimismo, se informa que con base en lo previsto en el artículo 40(1) del Reglamento de la Comisión Interamericana, en cualquier etapa del examen de una petición o caso, por iniciativa propia o a solicitud de las partes, la CIDH se pondrá a disposición de los peticionarios y el Estado, a fin de llegar a una solución amistosa fundada en el respeto de los derechos humanos establecidos en la Convención Americana, la Declaración Americana u otros instrumentos aplicables. Para mayor información sobre el procedimiento, se recomienda consultar la “Guía práctica: Mecanismo de soluciones amistosas en el sistema de peticiones y casos” disponible en el siguiente link: [http://www.oas.org/es/cidh/soluciones\\_amistosas/docs/guia-practica-sa-es.pdf](http://www.oas.org/es/cidh/soluciones_amistosas/docs/guia-practica-sa-es.pdf).

Excelentísimo señor  
Felipe Carlos Solá  
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto  
de la República de Argentina  
Buenos Aires, Argentina

6/11/2021-PM-3320595

Finalmente, cumpro en informar a su Excelencia que la Secretaría Ejecutiva constata que las partes pertinentes son una copia idéntica al contenido original presentado por la parte peticionaria. Todo defecto no atribuible a esta Secretaría podrá ser alegado por el Estado en su respuesta a la petición.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Su Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

2FCD2046  
0713  
41D5  
9811  
997C1CF18559



Marisol Blanchard  
Secretaria Ejecutiva Adjunta

Anexo

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos tiene el honor de dirigirse a la Misión Permanente de Argentina ante la Organización de los Estados Americanos, con el objeto de transmitir copia de una nota dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores de su Ilustre Gobierno relativa a la petición P-1066-20 (Javier Maximiliano Ronco).

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos aprovecha la oportunidad para expresar a la Misión Permanente de Argentina el testimonio de su más alta y distinguida consideración.

11 de junio de 2021

6/11/2021-PM-3320595